

Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 01 de febrero de 1.996.-

ORDENANZA N° 008/96.-

VISTO:

La Ordenanza 12/91 y la necesidad de adecuar la estructura y alcance del Tribunal de Faltas creado en la misma, a las normas vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, dar el marco legal al Tribunal de Faltas.-
Que debe poseer una estructura ágil para responder a los requerimientos, en su materia.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Créase el tribunal de Faltas de la Municipalidad de Andacollo, que estará compuesto por tres Concejales, con las siguientes denominaciones: Presidente, 1º Vocal y 2º Vocal, con el asesoramiento legal del Asesor letrado del municipio y la administración a cargo del Secretario Administrativo del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°: Las actuaciones administrativas de este Tribunal estarán regidas por el Código de Faltas municipal vigente.-

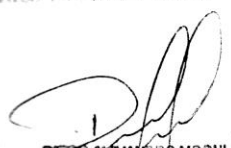
ARTICULO 3°: El Tribunal de Faltas en su primera Sesión deberá fijar los días y horarios de sus reuniones habituales y su Reglamento Interno.-

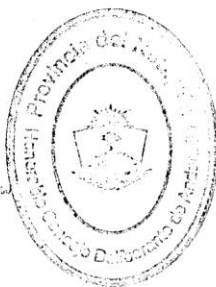
ARTICULO 4°: Deróganse la Ordenanza 12/91 de la Comisión Municipal de Andacollo.-

ARTICULO 5°: Elévese al Poder Ejecutivo para su conocimiento y posterior promulgación, comuníquese, publíquese, cumplido, a. - CSE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

m.i.b.


DIEGO ALEJANDRO MOSCONI
Secretario del
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



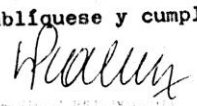

FELIPE ALEJANDRO BRAVO
Intendente
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Andacollo, 07 de febrero de 1.996.-

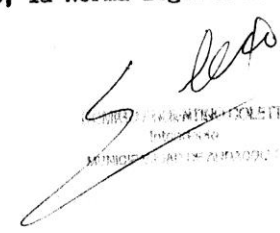
DECRETO N°017/96.-

VISTO: Téngase por Ordenanza de la Ciudad de Andacollo, la Norma Legal N°008/96, Regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.-

reb.


Roberto
Secretario de la
Municipalidad de Andacollo




Roberto
Intendente
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo